

## PACTO DE INTEGRIDAD DE 10, 000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO. A.C.

### Mensaje de la Presidencia

Los tiempos actuales de globalización en los mercados han permitido que las asociaciones como **10,000 Mujeres Unidas por México**, incursionen en nuevos negocios, acciones, estrategias. Nosotros como Asociación tenemos ahora niveles de exigencia en el servicio que debemos cumplir satisfactoriamente para garantizar el crecimiento de las empresas, junto con nuestras socias.

**10,000 Mujeres Unidas por México**, ha adoptado un **Pacto de Integridad** enfocado y dirigido a la prevención, detección e investigación de actos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y por cualquiera de los involucrados con la asociación.

El **Pacto de Integridad**, trata de un compromiso ético que busca promover valores de transparencia, honestidad y responsabilidad en todas las acciones de la asociación y de sus agremiadas.

El llevar a cabo este **Pacto de Integridad**, fortalece la imagen de la institución, fomenta un ambiente de confianza y contribuye a la construcción de una cultura organizacional basada en principios éticos, manteniendo la integridad en todas las interacciones para construir relaciones sólidas y sostenibles a largo plazo.

Es por ello por lo que las agremiadas y todo aquel que se involucre con la asociación se responsabilice por cumplir los principios de este **Pacto de Integridad** y promover un conducto ético en su ámbito personal.

Es importante que las socias y todo el personal involucrado con acciones dentro y fuera de la asociación estén informados sobre cuáles son las acciones que deben tomar para cumplir con sus compromisos y a quién dirigirse en caso de dudas o consultas.

Se agradece la colaboración y el compromiso de las agremiadas, reiterando la importancia de trabajar juntas en la promoción de los valores éticos y en el fortalecimiento de la integridad de la asociación y de cada uno de sus miembros. Por lo anterior se promueve la siguiente declaratoria.





## DECLARATORIA.

LA INTEGRIDAD ES LA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN DE **10,000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO** Y POR ENDE DE NUESTRAS AGREMIADAS Y TODA AQUELLA PERSONA QUE DE ALGUNA FORMA DIRECTA E INDIRECTA SE RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN.

LA ASOCIACIÓN DECLARA ESTAR DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y OTRAS FORMAS QUE NO SEAN LAS ADECUADAS CONFORME A NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA, NOS COMPROMETEMOS A GARANTIZAR LOS ESTANDARES DE INTEGRIDAD, MEDIANTE AL APOYO DE NUESTROS COLABORADORES, RESPONSABLES DE PROCESOS Y SOCIOS, PARA QUE SE TENGAN LA CONFIANZA DE HACER ALIANZAS, CONVENIOS, ESTRATEGIAS, ENTRE OTROS, CON NUESTRA ASOCIACIÓN.

LIC. SUSANA NARVÁEZ GARZA  
Presidenta Nacional de 10,000 Mujeres Unidas por México.

 @10000MujeresMex

 10000mujerspormex

[www.10000mujerspormexico.org](http://www.10000mujerspormexico.org)

[contacto@10000mujerspormexico.org](mailto:contacto@10000mujerspormexico.org)

## PACTO DE INTEGRIDAD DE 10, 000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO. A.C.

### Objetivo del Pacto de Integridad

**10,000 Mujeres Unidas por México**, a través de este Pacto de Integridad, establece los compromisos que como organización asumimos con nuestros grupos de interés, así como los estándares éticos y profesionales que rigen a nuestro grupo.

Este Pacto de integridad tiene el objetivo de establecer de forma clara las pautas de comportamiento, los conceptos y procesos internos que deberán ser observados por todas las personas que establezcan una relación de cualquier naturaleza con **10,000 Mujeres Unidas por México**, para interactuar en un marco de legalidad y evitar la comisión de actos de corrupción.

En este Pacto se describen los compromisos que deberán asumir aquellas personas que tengan interés de establecer una relación de carácter laboral, de inversión, miembros de la asociación, equipo directivo, proveedores, clientes, entre otros, con **10,000 Mujeres Unidas por México**. Asimismo, se definen de forma general los procesos asociados al cumplimiento de este Pacto.

Todas las personas relacionadas con **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán leer este Pacto de forma integral y firmar la carta compromiso que se adjunta al final de este documento.

### Definiciones

**Beneficio indebido** dentro del **Pacto de Integridad de la 10 000 Mujeres Unidas por México**, se refiere a cualquier ventaja, regalo, favor, compensación o trato especial que una persona recibe de manera inapropiada. Por lo general, estos beneficios indebidos se consideran como sobornos o actos de corrupción que van en contra de la ética y pueden ser ilegales según las leyes y regulaciones vigentes.

**Es importante** mantener una conducta ética y transparente en cualquier tipo de relación laboral, comercial o institucional, evitando recibir o dar beneficios indebidos que puedan influir en decisiones o acciones que comprometan la integridad de las partes involucradas.

Los beneficios indebidos pueden recibirse o entregarse de forma personal, a personas morales, o a terceros, ya sean familiares, amigos u otras personas con intereses económicos en común.

**Corrupción.** Acto en el cual una persona en una posición de poder o autoridad abusa de ese poder para obtener beneficios personales de forma ilegal o deshonesta. Esta práctica involucra el uso indebido de recursos públicos, el soborno, el nepotismo, el tráfico de influencias, entre otros.

En el contexto del Pacto de integridad, la corrupción representa una violación ética grave, ya que socava la confianza en las instituciones y en el Estado, distorsiona la competencia económica, perjudica el desarrollo social y económico, y vulnera los derechos de los ciudadanos.

Por lo anterior, 10, 000 Mujeres Unidas por México, no ofrecemos ni aceptamos sobornos, “sobres”, regalos o invitaciones inapropiadas. Participamos en practicas comerciales que coinciden con nuestra ética y valores.

Considerando las Conductas que socavan el estado de derecho y que están tipificadas en el Código Penal Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en Convenciones Internacionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Extranjeros en transacciones comerciales internacionales, así como la Convención Interamericana contra la Corrupción. Otras definiciones de corrupción también son incluidas en tratados internacionales como el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

**Personas relacionadas con 10,000 Mujeres Unidas por México** Se entenderá como cualquier persona que tenga una relación de carácter laboral, de inversión, miembros de la asociación, equipo directivo, empleados, proveedores, clientes, entre otros.

**Marco normativo vigente.** Se entiende como cualquier norma de carácter general aplicable a las personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras con actividades en el país. Se mencionan de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Código Penal Federal

Adicionalmente, se deberán considerar aquellas normas extranjeras que, de conformidad con sus disposiciones, puedan tener impacto en las acciones que realicen personas de nacionalidad distinta, pero cuyos actos tengan efecto en dichos países, tales como la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“Foreign Corrupt Practices Act” o “FCPA”) y la Ley Antisoborno del Reino Unido (“UK Bribery Act”).

## Compromisos de 10,000 Mujeres Unidas por México

### 1. Todos nos comprometemos con la legalidad, *transparencia* y contra la corrupción

**10,000 Mujeres Unidas por México**, a través de su Presidenta Nacional y Colaboradores, mostramos en todo momento y de forma ética, nuestro compromiso con el cumplimiento del Pacto de Integridad. Por esta razón se actuará de forma íntegra, apegados al marco normativo vigente, así como a las mejores prácticas internacionales. Manifestamos que es nuestra responsabilidad promover una cultura de legalidad en las operaciones que realizamos, por lo que a través de este Pacto de integridad esperamos generar una cultura ética y legal entre todos los que integramos la organización, así como con las distintas contrapartes con las que **10,000 Mujeres Unidas por México** tenga cualquier tipo de relación.

**10,000 Mujeres Unidas por México** manifiesta su rechazo a cualquier tipo de violación a las leyes donde operamos y en especial cualquier violación que constituya un acto de corrupción. Estamos comprometidos a operar en cumplimiento de todas las leyes anticorrupción que rigen el desempeño de nuestras actividades, atendiendo los principios de legalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, ningún acto de corrupción será tolerado en **10,000 Mujeres Unidas por México**, ya sea que este se realice dentro de nuestras instalaciones y/o en el marco de nuestras operaciones, o bien que sea realizado de forma individual por las personas relacionadas con **10,000 Mujeres Unidas por México**.

## 2. Todos tenemos responsabilidades en favor de la integridad

### 2.1. Aplicabilidad al Pacto de Integridad

#### 2.1.1 Responsabilidades para quienes integramos 10,000 Mujeres Unidas por México

La Dirección, colaboradoras y terceros que actúen en nombre y representación de **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán conocer el contenido de esta política. Para ello, deberán leer este documento de forma íntegra y firmar la carta compromiso que se adjunta a este documento. Así mismo los antes mencionados deberán participar en las sesiones de capacitación que sean organizadas de conformidad con el Programa de capacitación en materia de integridad, previsto en este Pacto.

Todas las que integramos **10,000 Mujeres Unidas por México**, estamos conscientes de que el desconocimiento no es justificación para violar la ley. En caso de duda sobre el contenido de esta política o las leyes vigentes, la Dirección, colaboradoras, proveedores, y terceros relacionados con la organización deberán hacer uso de los canales de reporte disponibles para recibir orientación y/o reportar cualquier posible violación a esta política o a las leyes vigentes.

Es responsabilidad de todas comunicar a nuestros clientes el contenido de esta política. 99'p'ñCualquier acción que contravenga el contenido de esta será motivo para no llevar a cabo una transacción comercial. Debemos priorizar actuar en cumplimiento a las leyes y a esta Política de Integridad.

#### 2.1.2. Socios comerciales

Los socios comerciales de **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán contar con una política o código equivalente a nuestra política de integridad que garantice que las operaciones que realiza se apegan al marco normativo vigente y prohíben expresamente la comisión de actos de corrupción e ilícita.

En caso de que los socios comerciales de **10,000 Mujeres Unidas por México** no cuenten con una política o código equivalente podrán adoptar nuestra política de integridad a través de la incorporación de una cláusula contractual en la que dicho socio comercial se comprometa bajo los términos de este Pacto de Integridad, y deberán conocer, comprender, consultar y aplicar este Pacto de integridad en su totalidad.

## 2.2. Responsabilidad de comunicar y capacitar

**10,000 Mujeres Unidas por México** proveerá al menos una sesión presencial de capacitación anual a todo aquel que este relacionados con la organización sobre este Pacto de integridad, sus ajustes y cualquier actualización que resulte necesaria sobre el marco normativo vigente.

Esta capacitación estará a cargo del área de la **Dirección nacional de operaciones administrativa** de **10,000 Mujeres Unidas por México**, y podrá realizarse en coordinación con otras Direcciones de la organización.

La capacitación anual será obligatoria para quienes integramos **10,000 Mujeres Unidas por México**, socios y comerciales quienes acreditaran cumplimiento de políticas de Integridad o solicitar participar es esta capacitación. Cabe mencionar que, de acuerdo con la integración de nuevas socias y socios comerciales, se podrá impartir en línea y fuera de calendario anual dicha capacitación, con el objetivo de dar a conocer estas Pautas de Integridad.

**10,000 Mujeres Unidas por México** mantendrá un programa de difusión sobre el contenido de esta política el cual será ejecutado por Dirección Nacional de Operaciones Administrativas y otras Direcciones de la organización, durante todo el año, conforme al Programa de Capacitación y podrá proveer de otras capacitaciones especializadas para fortalecer el Pacto de Integridad.

## 2.3 Responsabilidad de revisar la implementación del Pacto de Integridad y su actualización

De forma anual y como parte de las actividades de cierre y evaluación anual de las operaciones de **10,000 Mujeres Unidas por México**, se revisará el Pacto de Integridad, para realizar los ajustes o adecuaciones necesarios conforme a los resultados de la implementación, así como las modificaciones correspondientes al marco normativo vigente.

La Dirección Nacional de Operaciones Administrativas de **10,000 Mujeres Unidas por México** será responsable de dar seguimiento a la implementación del Pacto de Integridad, así como de realizar los ajustes y adecuaciones que sean necesarios para mantener vigente este Pacto.

Las adecuaciones que se realicen deberán comunicarse a todas las personas con las que **10,000 Mujeres Unidas por México** tenga relación, que ya hayan leído y firmado la carta compromiso con esta política de integridad.

Las adecuaciones a esta política de integridad deberán presentarse como parte de la capacitación anual a que se hace referencia en el inciso anterior.

## 2.4 Responsabilidad de recibir y atender las consultas y reportes relacionados con violaciones o posibles violaciones de la Política Anticorrupción

### 2.4.1. De las consultas sobre la política anticorrupción

La Dirección Nacional de Operaciones Administrativas de **10,000 Mujeres Unidas por México** será responsable de recibir y atender de forma expedita las dudas relacionadas con esta política anticorrupción a fin de garantizar la continuidad de las operaciones que realiza **10,000 Mujeres Unidas por México**.

Todas las dudas serán tratadas con la confidencialidad debida, pero el resultado será parte del proceso de sistematización que permita realizar mejoras a esta política de integridad.

### 2.4.2. De los reportes sobre violaciones o posibles violaciones a la Política Anticorrupción


**10,000 Mujeres Unidas por México** ha dispuesto de un canal para la presentación de reportes relacionados con violaciones o posibles violaciones a esta política de integridad, así como a cualquier violación al marco normativo vigente, o posible violación. La atención y seguimiento de estos reportes se realizará de conformidad con el procedimiento previsto en esta Política de Integridad.


Todos los reportes serán tratados con la confidencialidad debida, garantizando el anonimato de quien reporta. Queda expresamente prohibido cualquier tipo de represalia en contra de quien reporta de buena fe, y en caso de que ocurra, ésta será sancionada.

Todas las personas relacionadas con **10,000 Mujeres Unidas por México** tendrán acceso a este canal de presentación de reportes a través del buzón WhatsApp en plataforma, vía telefónica y correo electrónico que se establecen a continuación:

WhatsApp: 81 3073 4268

[guanajuato@10000mujerespormexico.org](mailto:guanajuato@10000mujerespormexico.org)

 @10000MujeresMex

 10000mujerespormex

[www.10000mujerespormexico.org](http://www.10000mujerespormexico.org)

[contacto@10000mujerespormexico.org](mailto:contacto@10000mujerespormexico.org)



Las personas que reportan podrán identificarse y proporcionar datos de contacto, a su elección. En caso de que prefieran mantener el anonimato, podrán hacerlo así. Los reportantes deberán proveer de la mayor evidencia con que cuenten, a fin de facilitar el proceso de seguimiento. La falta de evidencia o de identificación del reportante no serán impedimento para que dicho reporte sea investigado.

### 3. Identificación de las conductas de corrupción

A continuación, se establecen las conductas que, de acuerdo con las leyes vigentes y los tratados internacionales, están prohibidas por constituir actos de corrupción. La comisión de cualquiera de estas conductas será investigada de conformidad con el procedimiento en esta política.

Si derivado de dicha investigación se acredita la responsabilidad en la comisión de algún acto de corrupción, la persona responsable será sancionada de conformidad con lo establecido en el numeral 5. Inciso d, de esta política.

#### 3.1 Soborno y pagos de facilitación

Queda prohibido realizar cualquier promesa, ofrecimiento, entrega o cesión de cualquier cosa de valor a cambio de obtener un beneficio personal o para **10,000 Mujeres Unidas por México** si este es indebido y depende del intercambio de dicha cosa de valor.

Tampoco es aceptable el pago de propinas o cuotas extraordinarias a las dispuestas en las leyes con el propósito de agilizar trámites u obtener la prestación de servicios.

##### 3.1.1 A personas funcionarias públicas nacionales y extranjeros

De conformidad con las leyes nacionales y los tratados internacionales, queda expresamente prohibido ofrecer o entregar cualquier cosa de valor a personas funcionarias públicas del país y/o del extranjero a cambio de obtener de forma personal o para **10,000 Mujeres Unidas por México**, un beneficio indebido, ni de realizar pagos o entregar cualquier tipo de valor para acceder o agilizar trámites y servicios públicos.

En caso de recibir alguna solicitud de parte de una persona funcionaria pública del país y/o del extranjero, ésta deberá ser comunicada al superior jerárquico, así como a la Dirección General de la organización para que tome las acciones necesarias. Dichas solicitudes son ilegales y no podemos acceder a ningún tipo de soborno.

### 3.1.2 Entre particulares

Tampoco serán aceptables los ofrecimientos o la entrega de cualquier cosa de valor a particulares con el objetivo de obtener algún beneficio que sea indebido, ya sea de forma personal o para **10,000 Mujeres Unidas por México**.

### 3.2 Conflicto de intereses

Para evitar que haya conflictos de interés, todas las personas que tengan una relación con **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán informar en forma directa a la Secretaría Nacional, sobre aquellas relaciones de carácter personal, familiar o de negocios que se contrapongan con los intereses de la organización, o a través de la vía correo o WhatsApp. Iniciando el proceso de la Instalación de la Comisión de Honor y Justicia.

En caso de que estos intereses no sean oportunamente informados se podría incurrir en una situación de conflicto de intereses, la cual podrá ser investigada y sancionada en los términos que se establecen en esta política.

Un conflicto de interés se da cuando una persona relacionada con **10,000 Mujeres Unidas por México** busca beneficios personales a costa de la organización o si algún miembro de su familia o de sus grupos de relación recibe beneficios indebidos de la organización. El conflicto sobreviene una contraposición entre el interés propio y el institucional; esto se puede evitar si:

**3.2.1** El conflicto de interés se podrá romper cuando se notifique el vínculo existente con algún miembro de la asociación, familiar o grupo de interés que participe en alguna relación comercial con la organización y se asegure que compita bajo las mismas reglas que todos.

**3.2.2** Es compromiso moral por parte de las socias el transparentar (informar) con anticipación al mando superior cuando pueda haber un conflicto de interés y reportarlo por escrito, para que se tomen las acciones pertinentes.

**3.2.3** En el caso de familiares trabajando dentro de la organización será necesario evitar la misma línea de autoridad y se deberá verificar que trabajen en diferentes áreas de la organización.

**3.2.4** Los consejeros, la directiva y empleados no participan ni influyen en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

**3.2.5** Los concejeros, socios y colaboradores no participan, se involucran, ni promueven iniciativas similares a las que lleva a cabo la Organización, a través de otras organizaciones, empresas o asociaciones, sin el consentimiento previo y por escrito del Representante legal de **10,000 Mujeres Unidas por México**.

Los conflictos de interés que se presenten deberán resolverse teniendo en consideración los Convenios de Confidencialidad, Políticas de uso de marca, así como las reglas de la Comisión de Honor y Justicia, y los Documentos Rectores de la Asociación.

### **3.3 Regalos, cortesías, viajes y entretenimiento**

Los regalos, cortesías, viajes o entretenimiento pueden influir en nuestra objetividad para tomar decisiones, esto puede traer riesgos y/o impactos de reputación, seguridad o en aspectos de rentabilidad, por lo tanto:

**3.3.1** Se debe rechazar cualquier tipo de regalo, cortesía, viaje o entretenimiento que pueda comprometer o aparente comprometer la objetividad de sus decisiones en actuales o futuras negociaciones.

**3.3.2** Se podrán aceptar los artículos promocionales y las atenciones u otras cortesías que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales y que estén autorizadas por el jefe inmediato.

**3.3.3** En casos en los que no sea pertinente el rechazar un regalo, cortesía o entretenimiento, se aceptará con la autorización de la dirección, y se deberá rifar con el personal administrativo sin que ellos estén enterados de cuál fue la organización que otorgó dicha atención.

**3.3.4** Para evitar el tener que rechazar obsequios y atenciones se deberá hacer del conocimiento de nuestra cadena de valor esta política de integridad.

### **3.4 Donativos y patrocinios**

Los donativos o patrocinios realizados por **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán ser legales respecto a su objeto y deberá quedar registro contable de los mismos.

### 3.4.1 Donativos o patrocinios de carácter benéfico

Como parte del compromiso social que asume 10,000 Mujeres Unidas por México, se podrán realizar donativos y patrocinios a personas o instituciones, siempre que éstas estén constituidas legalmente, persigan un objeto legítimo, no se incurra en un conflicto de intereses real o potencial, ni tengan el objetivo de recibir a cambio un beneficio indebido.

Todos los donativos o patrocinios que sean entregados deberán realizarse a través de medios que permitan documentar la transferencia de los recursos, por lo que no se podrán realizar donativos o patrocinios en efectivo.

### 3.4.2 Donativos de carácter político

Ninguna persona podrá realizar donativos a precandidatos, candidatos, partidos políticos, personas funcionarias públicas en nombre, representación o con recursos de 10,000 Mujeres Unidas por México.

**10,000 Mujeres Unidas por México** reconoce el derecho de todas las personas de manifestar libremente sus preferencias políticas y llevar a cabo todas las acciones que sean legales para apoyar a candidatos o partidos políticos de su preferencia, siempre que dichas acciones no se realicen en el marco del trabajo o colaboración que establezcan con **10,000 Mujeres Unidas por México** o haciendo uso de recursos, imágenes o cualquier otro medio de identificación que lo relacione con **10,000 Mujeres Unidas por México**

**10,000 Mujeres Unidas por México** podrá realizar donativos a instituciones públicas cuando sea aprobado por el área correspondiente y siempre que no exista un conflicto de interés real o potencial.

## 3.5 Lavado de dinero

10,000 Mujeres Unidas por México deberá llevar a cabo todas las operaciones que realice con terceros según el procedimiento de debida diligencia, para la adecuada identificación de clientes y proveedores, así como para asegurar la licitud de las operaciones con los que se relaciona la organización.

Bajo ningún supuesto se podrán llevar a cabo operaciones en efectivo o a través de cuentas a nombre de terceras personas distintas a nuestra contraparte. Queda prohibido realizar cualquier acción que tienda o contribuya a disimular u ocultar el origen ilícito de los recursos que recibe **10,000 Mujeres Unidas por México**.

### 3.6 Fraude

Debemos garantizar que la información contenida en los libros, registros y cuentas de la compañía reflejen y documenten de forma clara, adecuada y completa las operaciones realizadas por **10,000 Mujeres Unidas por México**, incluyendo todas las transacciones financieras relacionadas con nuestra operación.

Ninguna de las personas relacionadas con **10,000 Mujeres Unidas por México** está autorizada a usar la información a la que tengan acceso de forma indebida, incluyendo, sin limitar, su uso para fines de evasión fiscal, ocultamiento de pagos de sobornos, desvío de recursos o cualquier tipo de fraude que beneficie o pretenda beneficiarlo de forma personal o indebidamente a **10,000 Mujeres Unidas por México**.

Todas las personas relacionadas con la organización debemos salvaguardar los activos que se encuentren bajo su control y únicamente podrán ser utilizados para el desempeño de sus funciones y en beneficio de la organización. Debemos evitar que los activos sean utilizados con propósitos diferentes para lo que fueron asignados o para uso personal fuera del trabajo sin previa autorización.

### 3.7 Encubrimiento

Todas las personas relacionadas con **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán informar de cualquier situación que contravenga lo dispuesto en esta política, o bien cuando tengan sospecha de que se ha cometido alguna violación a esta política o a la Ley.

Queda prohibido realizar actos para ocultar una violación a esta política o a las leyes vigentes.

## 4. Mantenemos una supervisión continua

### 4.1. Identificación de procedimientos

Además de las disposiciones contenidas en esta política, todas las personas relacionadas con **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán conocer, comprender y aplicar los procedimientos, normas y/o reglamentos aplicables a su función en específico.

En particular deberán conocer, comprender y aplicar el Reglamento interno de trabajo y el Manual de Organización de 10,000 Mujeres Unidas por México

En caso de duda sobre la forma en la que se deben interpretar las normas de **10,000 Mujeres Unidas por México**, deberá consultarse con la Dirección General.

#### 4.2. Mantenimiento de registros

Todas las operaciones de **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán contar con los registros documentales que permitan justificar cada operación. Estos registros documentales deberán contener la información exacta y completa sobre las operaciones registradas.

Los registros documentales deberán preservarse durante los plazos establecidos por las leyes aplicables y se pondrán a disposición de las autoridades cuando sea requerida, siguiendo los procesos previstos en las leyes y siempre que dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

Ninguna persona relacionada con **10,000 Mujeres Unidas por México** está autorizada para destruir, ocultar o alterar los registros documentales de **10,000 Mujeres Unidas por México**

#### 4.3. Manejo de información

Las personas relacionadas con **10,000 Mujeres Unidas por México** deberán registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, asegurando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes aplicables en materia de protección de datos personales.

Ninguna persona relacionada con **10,000 Mujeres Unidas por México** podrá hacer uso indebido de la información, ni podrá divulgarla, sustraerla, destruirla, ocultarla o inutilizarla.

#### 4.4. Supervisión y evaluación

Será responsabilidad de la Dirección dar seguimiento a la aplicación de esta Política de Integridad, mediante la sistematización de información relacionada, así como mediante la evaluación integral de la eficacia de esta política con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad para mejorar su implementación.

#### 4.5. Informes

**10,000 Mujeres Unidas por México** asume el compromiso de publicar un informe anual sobre los resultados generales de la aplicación de esta Política de Integridad. Este informe sistematizará la información sobre las acciones implementadas para la difusión, capacitación, aplicación, evaluación y seguimiento de la Política, así como sobre los resultados generales derivados de los reportes que en su caso sean presentados en el marco de esta política.

Este informe constituirá una acción afirmativa para reforzar el compromiso de **10,000 Mujeres Unidas por México** para prevenir actos de corrupción.

## 5. Sistema de atención de reportes relacionados el Pacto de Integridad

**10,000 Mujeres Unidas por México** dispone de dos medios de contacto para que cualquier persona pueda realizar consultas o presentar reportes por violaciones o posibles violaciones a esta Política o a las leyes vigentes. Estos medios de contacto están disponibles para cualquier persona y son los siguientes:

WhatsApp: 81 3073 4268  
guanajuato@10000mujerespommexico.org

La organización dará seguimiento a las consultas y reportes, siguiendo los principios y procedimientos que se describen a continuación.

### 5.1. Anonimato y confidencialidad

Cualquier persona que desee presentar un reporte sobre una violación o posible violación a esta política de integridad o a las leyes vigentes, gozará de absoluta confidencialidad en el seguimiento de dicho reporte.

Quien así lo desee podrá presentar reportes de forma anónima. En dicho caso, se solicitará que, como parte de su reporte, presente las evidencias con que cuente para proveer de indicios para la investigación, y si así lo desea, disponga de algún medio de contacto para dar seguimiento.

### 5.2. No represalias

Queda prohibido tomar represalias en contra de cualquier persona relacionada con **10,000 Mujeres Unidas por México** que de buena fe haya presentado un reporte sobre una violación o posible violación a este Pacto de Integridad.

Nadie podrá ser afectado en sus funciones, horarios o compensaciones, ni deberá ser objeto de acoso o cualquier tipo de afectación o malos tratos con motivo de su participación como reportante o testigo en un proceso de investigación de posibles violaciones a esta política.

Cualquier persona que lleve a cabo cualquiera de estas conductas será objeto de las sanciones correspondientes, descritas en el inciso e. de esta sección.

### 5.3. Proceso de recepción y seguimiento a reportes

Los reportes podrán presentarse a través del buzón telefónico o correo disponible o bien de forma directa ante la Secretaría Nacional, quien integrará una Comisión de Honor y Justicia.

Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia recibirán la información del reporte y los elementos probatorios y podrán solicitar información adicional, así como los testimonios de las partes involucradas, garantizando el derecho de audiencia.

La Comisión de Honor y Justicia, deberá resolver de forma unánime si se cometió una violación a esta política, o bien, si se desecha el reporte. En cualquier caso, su decisión deberá estar justificada plenamente. En caso de que se acredite la comisión de una violación a la política, la Comisión determinará la sanción considerando los puntos anteriores aplicables al caso y determinará la sanción correspondiente considerando lo dispuesto en los puntos siguientes. La resolución del Comité será irrevocable, y será notificada a las partes involucradas.

### 5.4. Denuncia ante autoridades

De conformidad con las leyes vigentes, **10,000 Mujeres Unidas por México** está obligada a dar vista a las autoridades cuando conozca de la posible comisión de un delito o falta administrativa. Todas las personas relacionadas con **10,000 Mujeres Unidas por México** están obligadas a colaborar con las autoridades responsables de la investigación de un delito o falta administrativa.

### 5.5. Reportes públicos

Se presentarán informes anuales sobre el número de reportes recibidos y los resultados generales de las investigaciones que se hayan realizado. Estos reportes deberán garantizar la confidencialidad de los reportantes, así como salvaguardar la información personal de las personas involucradas en los hechos que hayan sido investigados.



## 1. Carta compromiso

Fecha

Por medio de la presente, yo \_\_\_\_\_, manifiesto haber leído el **PACTO DE INTEGRIDAD** de 10,000 Mujeres Unidas por México, y me comprometo a cumplir con su contenido.

Firma  
Nombre  
Código de Afiliación  
y/o Empresa.